

REPÚBLICA DE COLOMBIA

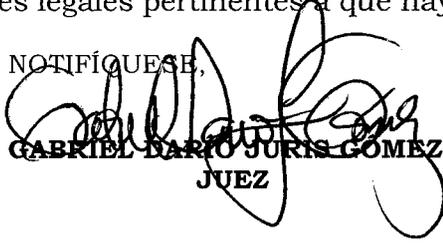


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

Ref.: Interdicción No 2013-0936-1° Descongestión

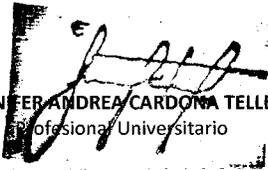
Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la historia clínica de la Interdicta para que obre en expediente y en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ
JUEZ

Jabp.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 06 fijado hoy 20 de enero de 2020 a la hora de las 8:00 AM


JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario